CORPORACIÓN CONGREGACIÓN HERMANAS DE LA PROVIDENCIA SOCIAL CRISTIANA
NIT 890906439-8

La Estrella, diciembre de 2025

SEÑORES
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE LA UNIÓN
ANTIOQUIA

Distinguidos señores
"Que Reine Cristo en los corazones de los hombres para que los pueblos gocen de paz."

Asunto: Propuesta Hogar de Paso para 2026

DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD: La Corporación Congregación de las Hermanas de la Providencia Social Cristiana es fundada en 29 de febrero de 1968 en El Municipio de La Estrella - Antioquia por la Madre Maria Josefina Garcés Baena, con el fin de atender a los Niños, niñas y adolescente de extrema pobreza y ayudar así a los padres de estos mientras trabajan.
Es así que funda los Hogares con la ayuda de benefactores en distintos lugares del país y fuera de este.

El Hogar de Paso empieza a prestar sus servicios en el año 2012 con el Municipio de La Estrella al día hoy con los Municipios de Itagüi, Sabaneta, Rionegro, La Unión, La Ceja y Envigado.
La Corporación Congregación de las hermanas de la Providencia Social Cristiana se encuentra legalmente constituida con todos los requisitos de ley para prestar los servicios de Hogar de Paso.

PROPUESTA PARA LA ATENCIÓN EN HOGAR DE PASO- CASA HOGAR

Consiste en la atención de niños, niñas o adolescentes de los ceros a los 17 años y 11 meses en situación de amenaza y/o vulneración de derechos.

- **DATOS DE REFERENCIACIÓN:** el Hogar de Paso se encuentra Ubicado en el Municipio de La Estrella Antioquia
  - **TELEFONOS DE CONTACTO:** 3146183433.
  - **DIRECCIÓN:** calle 81 sur número 62-17 La Estrella, Antioquia
  - **PERSONA ENCARGADA DE CONTRATACIONES:** Hna. Ana Onelia De Las Misericordias Roldan Medina.

Durante el proceso de atención dentro del Hogar de Paso los niños, niñas y adolescentes contaran con una atención integral basada en la PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN Y CUALIFICACIÓN aprobada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, donde se contempla el proceder con la población atendida, dentro de las que tenemos:

- **Valoraciones iniciales por las áreas de:**

- ✓ Psicología
- ✓ Trabajo social
- ✓ Nutrición
- ✓ Odontología
- ✓ Medicina general

Para el proyecto del Hogar de Paso, contamos con un equipo profesional contratado, cualificado y especializado para la atención de niños, niñas y adolescentes con derechos amenazados y/o Vulnerados, los cuales son:

- Coordinadora de la modalidad
- Profesional en psicología.
- Profesional en Trabajo Social
- Nutricionista
- Formador Diurno
- Cuidador Nocturno
- Manipuladora de Alimentos.

Además de, un formador que realiza acompañamiento durante todo el día a los niños, niñas y adolescentes donde se realizan talleres de acuerdo a las necesidades y antecedentes de los usuarios, así como, actividades semanales guiadas por cada una de las profesionales del Hogar de paso, con el fin, de brindar herramientas útiles para la continuidad de su proyecto de vida.

APROBACION DEL COMPONENTE TECNICO

Componente tecnico
RL 2164 Hogar de p

- **Minuta aprobada por el ICBF**: de acuerdo, a la edad, requerimiento nutricional y etapas del desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, teniendo una alimentación basada en altos estándares y requisitos para un sano desarrollo y estado fisico de los usuarios atendidos, teniendo así, cinco momentos de alimentación.
  - Desayuno
  - Media Mañana
  - Almuerzo
  - Algo
  - Cena

APROBACION DEL COMPONENTE NUTRICIONAL

MINUTA APROBADA 2025.pdf

NUTRICION RL 2164 Hogar de paso - Casa

- **Dotación Institucional:** el Hogar de Paso se encuentra debidamente dotado de acuerdo a los requerimientos establecidos en el manual operativo de la modalidad para la atención integral de los niños, niñas y adolescentes y con espacios y material didáctico, recreativo y educativo para su sano desarrollo, así como espacios acordes a sus necesidades:
  - **Salón Múltiple**
  - **Aula de Aprendizaje**
  - **Casa de Muñecas**
  - **Patios**
  - **Comedor**
  - **Salón de Audiovisuales**
  - **Cocina**
  - **Bodega**
  - **Lavandería**
  - **Dormitorios**

APROBACION DE INFRAESTRUCTURA DEL HOGAR

Instrumento
infraestructura - RL 21

- **Dotación Personal:** Al momento del ingreso de los niños, niñas y adolescentes y de acuerdo a su edad, el Hogar de Paso brinda una dotación personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, donde se les suministrará:

Tabla 9. Dotación personal centro de emergencia y hogar de paso[58]

Elemento	Cantidad
Blusa, camiseta o camisa	2
Pantalón o sudadera	2
Medias	2
Panty o calzoncillos	2
Brasier o formador	2
Pijama	1
Tenis o zapatos	1
Toalla de uso personal	1
Chancletas	1

Fuente: Subdirección de Restablecimiento de Derechos

Tabla 10. Dotación de higiene y aseo personal para las modalidades de ubicación inicial y acogimiento

Dotación de implementos de aseo e higiene personal para niñas y niños de cero (0) a dos (2) años	
Elementos de uso personal	Crema anti pañalitis, cepillo dental, peinilla o cepillo.
Elementos de uso común	Crema para manos y cuerpo, bloqueador solar, champú, crema dental, papel higiénico, talco para pies, pañitos húmedos, jabón líquido para cuerpo y jabón líquido para manos.
Dotación de implementos de aseo e higiene personal para niñas y niños de tres (3) a once (11) años	
Elementos de uso personal	Cepillo dental, peinilla o cepillo, toallas higiénicas.
Elementos de uso común	Crema para manos y cuerpo, bloqueador solar, champú, crema dental, seda dental,. papel higiénico, cepillo y betún para zapatos, pañitos húmedos, jabón líquido para cuerpo y jabón líquido para manos.
Dotación de implementos de aseo e higiene personal para niñas y niños de doce (12) a dieciocho (18) años y mayores	
Elementos de uso personal	Cepillo dental, peinilla o cepillo y máquina de afeitar, desodorante y toallas higiénicas
Elementos de uso común	Crema para manos y cuerpo, bloqueador solar, champú, crema dental, seda dental, papel higiénico, talco para pies, cepillo, betún para zapatos, jabón líquido para cuerpo y jabón líquido para manos.

Fuente: Subdirección de Restablecimiento de Derechos

- **TIEMPOS DE ENTREGA**: De acuerdo a lo establecido por el ICBF, en su manual operativo para las modalidades de restablecimiento de derechos, el Hogar de Paso realizará entrega por medio digital (Correo Electrónico) la entrega de:
  - **PLAN DE CASO:** Se envía a la autoridad competente a los 4 días hábiles posteriores al ingreso del niño, niña o adolescente.
  - **INFORME FINAL:** Se envia a la autoridad competente máximo al segundo día hábil posterior al egreso.
  - **HISTORIAS DE ATENCIÓN:** En las historias de atención de cada niño, niña o adolescente reposan las valoraciones iniciales realizadas por el equipo interdisciplinario, asi como las herramientas de participación, seguimientos, estudio de caso, valoraciones realizadas por la comisaria de familia, historia clinica, entre otras; Y esta es entregada a la autoridad administrativa al momento del egreso del usuario, en un sobre sellado con el fin de salvaguardar la privacidad de la información.

- **USUARIOS ATENDIDOS:** Dentro del Hogar de Paso se atienden niños, niñas y adolescentes de cero a 17 años y 11 meses con las siguientes restricciones:
  - Sin consumo de sustancias psicoactivas
  - Sin discapacidad fisica o mental
  - Sin antecedentes de estar en bandas delincuenciales
  - Niños, niñas o adolescentes que puedan atentar contra la vida del personal, usuarios o contra su propia vida.

- Los niños, niñas y adolescentes que ingresen con alguna condición de salud y requieran medicamento deben ingresar con historia clinica y formula médica y medicamento.
- **NOS RESERVAMOS EL DERECHO DE ADMISIÓN, EN CASO DE QUE EL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE TENGA ALGUN ANTECEDENTE RELEVANTE Y AFECTE LA SANA CONVIVENCIA DENTRO DEL HOGAR DE PASO.**

- **DOCUMENTOS PARA EL INGRESO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTE:**
  - Boleta de Ingreso
  - Documento de Identidad (original o fotocopia)
  - Valoraciones iniciales por el equipo interdisciplinario de la comisaria que envia (estas pueden ser enviadas durante los primeros 10 dias posteriores al ingreso del Usuario)

- **TIEMPO DE PERMANENCIA:** El niño, niña o adolescente debe estar dentro del Hogar de Paso 8 dias hábiles o 12 dias calendario, de acuerdo a lo estipulado en el manual operativo.
  - En caso de que el NNA supere el mes dentro de la modalidad, se contará como un nuevo cupo

- **LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO:** de acuerdo con lo anterior, la Corporación Congregación Hermanas de la Providencia Social Cristiana con NIT: 890906439-8, adscrita a la curia con Personeria amónica, cuenta con licencia de funcionamiento otorgada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar donde autoriza al Hogar de Paso, en modalidad Casa Hogar para la atención de niños, niñas y adolescentes de 0 a 17 años y 11 meses con derechos amenazados o vulnerados, acogiéndonos a los requerimientos condiciones y particularidades establecidas en la ley 1098 de 2006, manual operativo para el restablecimiento de derechos, lineamientos del ICBF y demás documentos para garantizar la adecuada prestación del servicio del Hogar de paso- Casa Hogar.

LICENCIA RENOVADA

3299 Renueva
Licencia Funcionamier

COSTO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: De acuerdo al servicio prestado y dando cumplimiento a los lineamientos técnicos del I.C.B. F.

- Debe especificarse número de cupos contratos
- Este costo incluye todo lo pertinente para la atención de los NNA en el Hogar de Paso.
- El pago será mensual previo informe escrito por parte del Hogar de Paso y revisión del interventor (a) designado (a)
- El costo cupo NNA $ 2.000.000,00 m.l.

- Si no ingresan NNA en el pedido se cobra el 50% del costo cupo mes según cupos contratados, como cupo disponible por los costos fijos de personal contrato, pago de servicios y seguridad social, además de mantenimiento al Hogar de Paso.

Atentamente,

Hna. Onelia Roldán M, o.p.

HNA. ANA ONELIA DE LAS MISERICORDIAS ROLDAN MEDINA
SUPERIORA
CEL. 3146183433

La Unión Antioquia, 9 de enero de 2026

Señores:
MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA.

Referencia: Compromiso Anticorrupción

Respetados señores:

Yo, **NANCY DEL PERPETUO VELASQUEZ BERMUDEZ**, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de contratista manifiesto en mi nombre que:

1. Apoyo la acción del Estado colombiano y de Colombia Compra Eficiente para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. **No estoy en causal de inhabilidad** alguna para celebrar el contrato de prestación de servicios con el Municipio de la Unión.

3. Me comprometo a **NO OFRECER** y **NO DAR** dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores del Municipio de la Unión, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.

4. Me comprometo a revelar y entregar la información que sobre el contrato de prestación de servicios, nos soliciten los organismos de control de la Republica de Colombia.

5. Me comprometo a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores. (Si aplica)

6. Las comunicaciones que se formulen por parte de la presente firma proponente se realizarán de manera exclusiva a través de los medios y procedimientos previstos en los Términos de Condiciones. (si aplica)

7. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del contrato de prestación de servicios.

8. Igualmente se acepta que durante la verificación de los ofrecimientos y el registro a través del aplicativo web prime el criterio de respetar el espíritu de la Ley Aplicable y los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

9. Actuar con lealtad y respeto hacia los demás interesados y/o proveedores, así como frente a la Entidad. Por lo tanto, abstenerse de utilizar herramientas para dilatar las actuaciones.

10. Así mismo, interesado y/o proveedor (en adelante cualquiera, los "Obligados"), se comprometen a:

10.1 Suscribir entre los empleados, proveedores y subcontratistas un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la Propuesta y en la ejecución del contrato de prestación de servicios

10.2 No ofrecer trabajo como parte del Obligado que resulte vinculado al Instrumento de Agregación de Demanda a ningún funcionario público o contratista vinculados, o que hayan trabajado, en la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil a partir de la adjudicación y hasta el año siguiente a la finalización de la ejecución del contrato de prestación de servicios.

11. Se reitera que conductas como las descritas serán judicializadas y constituyen faltas penales y/o disciplinarias muy graves y que afectan a la ciudadanía y la credibilidad y confianza en la contratación un instrumento sagrado de gestión de recursos.

Ana Nancy del P. Velásquez B. C.P

NANCY DEL PERPETUO VELASQUEZ BERMUDEZ
C.C 42´795.457 de La Estrella

Dirección: Calle 81 sur 62-17
Municipio: La Estrella Antioquia.
Correo: hermanasprov@gmail.com
Teléfono: 3146183433

La Unión Antioquia, 09 de enero de 2026

Señores:
MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA.

Referencia: Autorización manejo de datos

Respetados señores:

Yo, **NANCY DEL PERPETUO VELASQUEZ BERMUDEZ,** identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de contratista conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto:

1. El Municipio de la Unión actuará como Responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme la Política de Tratamiento de Datos.

2. Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.

3. El Municipio de La Unión garantizará la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos.

4. Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la ESAP para tratar mis datos personales y tomar mi huella y fotografía de acuerdo con su Política de Tratamiento de Datos Personales para los fines relacionados con su objeto y en especial para fines legales, contractuales, y misionales.

Ana Nancy del P Velásquez B. C.P

NANCY DEL PERPETUO VELASQUEZ BERMUDEZ
C.C 42.795.457 de La Estrella

Dirección: Calle 81 sur 62-17
Municipio: La Estrella Antioquia.
Correo: hermanasprov@gmail.com
Teléfono: 3146183433

La Unión Antioquia, 09 de enero de 2026

CERTIFICADO DE NO SANCIONES O INCUMPLIMIENTO

Señores
Municipio de La Unión Antioquia

Asunto: Certificación de no sanciones o incumplimiento.

Yo **NANCY DEL PERPETUO VELASQUEZ BERMUDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía 42.795.457, expedida en la Estrella Antioquia, declaro bajo gravedad de juramento, que no he sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos dos (2) años.

Cordialmente,

Hna Nancy del P Velásquez B. C.P

NANCY DEL PERPETUO VELASQUEZ BERMUDEZ
C.C 42.795.457
Dirección: Calle 81 sur 62-17
Municipio: La Estrella Antioquia.
Correo: hermanasprov@gmail.com
Teléfono: 3146183433

La Unión Antioquia, 08 de enero de 2026

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS

Señores:
Municipio de La Unión
Departamento de Antioquia.

Asunto: Certificado de Inhabilidad e Incompatibilidades.

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Asi como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los articulos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, y que consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsables fiscales, no se registra ningún antecedente respecto de las personas aquí señaladas.

Ana Nancy del P Velásquez B. C.P

NANCY DEL PERPETUO VELASQUEZ BERMUDEZ
C.C 42.795.457
Dirección: Calle 81 sur 62-17
Municipio: La Estrella Antioquia.
Correo: hermanasprov@gmail.com
Teléfono: 3146183433

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-01-15 11:35

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
NANCY DEL	PERPETUO	VELÁSQUEZ	BERMUDEZ

Documento de identificación

Tipo	Número
CEDULA DE CIUDADANIA	42795457

Lugar de nacimiento

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	VALLE DEL CAUCA	ROLDANILLO

Lugar de domicilio

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	ANTIOQUIA	MEDELLÍN

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE LA UNION - ANTIOQUIA

Lugar de sede

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	ANTIOQUIA	LA UNIÓN

Dirección	["Carrera 10 Nº10-10"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$0,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [X] No [ ]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País
CORPORACIÓN CONGREGACIÓN DE LAS HERMANAS DE LA PROVIDENCIA SOCIAL CRISTIANA	CORPORACIÓN	REPRESENTANTE LEGAL	COLOMBIA

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual: Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año: 2024 — 29. Fracción año gravable siguiente: ☐

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 111762145247

(415)7707212489984(8020) 000111762145424 7

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
890906439	8				

11. Razón social: CORPORACION CONGREGACION DE LAS HERMANAS DE LA PROVIDENCIA SOCIAL CRISTIANA

12. Cód. Direcc. Seccional: 11

24. Actividad económica principal: 8230

Corrección | 25. Cód. | 26. No. Formulario anterior | 30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial | 31. Vinculado al pago de obras por impuestos

Datos informativos

33. Total costos y gastos de nómina: 420,602,000 — 34. Aportes al sistema de seguridad social: 230,807,000 — 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 30,417,000

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	36	1,429,696,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	13,163,611,000
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	118,416,000
Inventarios	39	0
Activos intangibles	40	0
Activos biológicos	41	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	12,210,590,000
Otros activos	43	0
Total patrimonio bruto	**44**	26,922,313,000
Pasivos	45	19,272,000
Total patrimonio líquido	**46**	26,903,041,000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	2,852,364,000
Ingresos financieros	48	904,839,000
Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	747,322,000
Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una ZHC y prima en colocación de acciones	50	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0
Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0
Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0
Otros ingresos	57	500,440,000
Total ingresos brutos	**58**	6,004,965,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	41,494,000
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0
Total ingresos netos	**61**	4,963,471,000

Costos y deducciones

Costos	62	337,911,000
Gastos de administración	63	3,176,957,000
Gastos de distribución y ventas	64	3,001,000
Gastos financieros	65	34,544,000
Otros gastos y deducciones	66	0
Total costos y gastos deducibles	**67**	3,552,413,000

ESAL (Art. 19 E.T.)

Inversiones efectuadas en el año	68	0
Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	70	0
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	**72**	0
Pérdida líquida del ejercicio	**73**	0
Compensaciones	74	0
Renta líquida	**75**	0
Renta presuntiva	76	0

Renta

Renta exenta	77	0
Rentas gravables	78	0
Renta líquida gravable	**79**	0

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
Costos por ganancias ocasionales	81	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
Ganancias ocasionales gravables	**83**	0

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Sobre la renta líquida gravable	84	0
Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa de 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	87	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 57)	89	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	90	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	**91**	0

Liquidación privada

Valor a adicionar (VAA)	92	0
Descuentos tributarios	93	0
Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	**94**	0
Impuesto a adicionar (IA)	95	0
Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	**96**	0
Impuesto de ganancias ocasionales	**97**	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0
Total impuesto a cargo	**99**	0
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0
Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	0
Retenciones: Autorretenciones	105	0
Retenciones: Otras retenciones	106	0
Retenciones: **Total retenciones año gravable a declarar**	**107**	0
Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
Saldo a pagar por impuesto	**111**	0
Sanciones	112	0
Total saldo a pagar	**113**	0
Total saldo a favor	**114**	0
Valor impuesto exigible por obras por impuestos Modalidad de pago 1	115	0
Valor total proyecto obras por impuestos Modalidad de pago 2	116	0
Aporte voluntario Art. 244-1 E.T.	117	0

981. Cód. Representación: ☐☐

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal: ☐

Firma Contador o Revisor Fiscal — 994. Con salvedades: ☐

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2025 DIAN 03400

2025-05-22 / 08:34:00 PM

Hecho Acuse de Recibo

Firmado

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900299325261

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-01-16 08:47

Razón social

CORPORACIÓN CONGREGACIÓN HERMANAS DE LA PROVIDENCIA SOCIAL CRISTIANA - CCHPSC

NIT	DV
890906439	8

Lugar de ubicación

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	ANTIOQUIA	LA ESTRELLA

Clase de entidad

Organismos no gubernamentales

Si es otra, cual?

Actúa en carácter de Representante Legal Sí [X] No [ ]

Servicios de la entidad:

En la Congregacion Hermanas de la Providencia Social Cristiana hemos desarrollado una amplia gama de servicios adaptados a las necesidades de la comunidad Nuestras acciones y dedicacion permitiran experimentar el amor de Dios y promover el bienestar integral de ninos jovenes y familias Nuestros servicios incluyen Mision en Diferentes Escenarios Llevamos el mensaje del Evangelio y brindamos apoyo espiritual a diversas comunidades que lo requieren Centro de Cuidado de Albergue para Ninos y Ninas Ofrecemos un hogar seguro y amoroso para ninos y ninas en situacion de vulnerabilidad proporcionando cuidado integral y formacion Instituciones Educativas Gestionamos y apoyamos instituciones educativas que proporcionan formacion academica y espiritual a ninos y jovenes Atencion en Parroquias Colaboramos con diversas parroquias ofreciendo servicios pastorales y apoyo a la comunidad eclesial Promocion de la Ninez y la Juventud Desarrollamos programas y actividades enfocadas en el desarrollo integral y la promocion de los derechos de la ninez y la juventud Evangelizacion Promovemos los valores cristianos y la fe catolica en distintos contextos y escenarios

Nombres y apellidos completos del representante legal

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
NANCY DEL	PERPETUO	VELASQUEZ	BERMUDEZ

Documento de identificación del representante legal

Tipo	Número
CEDULA DE CIUDADANIA	42795457

Lugar de nacimiento del representante legal

Pais	Departamento	Municipio
COLOMBIA	VALLE DEL CAUCA	ROLDANILLO

Lugar de domicilio del representante legal

Pais	Departamento	Municipio
COLOMBIA	ANTIOQUIA	MEDELLÍN

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE LA UNION - ANTIOQUIA

Lugar de sede

Pais	Departamento	Municipio
COLOMBIA	ANTIOQUIA	LA UNIÓN

Dirección	["Carrera 10 N°10-10"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE CORPORACIÓN CONGREGACIÓN HERMANAS DE LA PROVIDENCIA SOCIAL CRISTIANA.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo CORPORACIÓN CONGREGACIÓN HERMANAS DE LA PROVIDENCIA SOCIAL CRISTIANA en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	$26.922.313.000,00
Ingresos no operacionales	$19.272.000,00
Otros	
TOTAL	$26.941.585.000,00

Las cuentas bancarias de CORPORACIÓN CONGREGACIÓN HERMANAS DE LA PROVIDENCIA SOCIAL CRISTIANA en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior

Los bienes patrimoniales de CORPORACIÓN CONGREGACIÓN HERMANAS DE LA PROVIDENCIA SOCIAL CRISTIANA son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Las acreencias y obligaciones vigentes de CORPORACIÓN CONGREGACIÓN HERMANAS DE LA PROVIDENCIA SOCIAL CRISTIANA a la fecha son:

Concepto	Saldo

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de CORPORACIÓN CONGREGACIÓN HERMANAS DE LA PROVIDENCIA SOCIAL CRISTIANA, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual CORPORACIÓN CONGREGACIÓN HERMANAS DE LA PROVIDENCIA SOCIAL CRISTIANA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual CORPORACIÓN CONGREGACIÓN HERMANAS DE LA PROVIDENCIA SOCIAL CRISTIANA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual CORPORACIÓN CONGREGACIÓN HERMANAS DE LA PROVIDENCIA SOCIAL CRISTIANA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual CORPORACIÓN CONGREGACIÓN HERMANAS DE LA PROVIDENCIA SOCIAL CRISTIANA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual CORPORACIÓN CONGREGACIÓN HERMANAS DE LA PROVIDENCIA SOCIAL CRISTIANA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual CORPORACIÓN CONGREGACIÓN HERMANAS DE LA PROVIDENCIA SOCIAL CRISTIANA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿CORPORACIÓN CONGREGACIÓN HERMANAS DE LA PROVIDENCIA SOCIAL CRISTIANA realizó donaciones?

Si [ ] No [X]

Las donaciones realizadas por CORPORACIÓN CONGREGACIÓN HERMANAS DE LA PROVIDENCIA SOCIAL CRISTIANA que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

CORPORACIÓN CONGREGACIÓN HERMANAS DE LA PROVIDENCIA SOCIAL CRISTIANA, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año: 2024 — 29. Fracción año gravable siguiente:

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 1117621454247

(415)7707212489984(8020) 000111762145424 7

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
890906439	8				

11. Razón social: CORPORACION CONGREGACION DE LAS HERMANAS DE LA PROVIDENCIA SOCIAL CRISTIANA

12. Cód. Dirección Seccional: 11

24. Actividad económica principal: 8230

Corrección | 25. Cód. | 26. No. Formulario anterior | 30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial | 31. Vinculado al pago de obras por impuestos

Datos informativos | 33. Total costos y gastos de nómina: 420,602,000 | 34. Aportes al sistema de seguridad social: 230,807,000 | 35. Aportes al SENA, ICBF cajas de compensación: 30,417,000

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	36	1,429,696,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	13,163,611,000
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	118,416,000
Inventarios	39	0
Activos intangibles	40	0
Activos biológicos	41	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	12,210,590,000
Otros activos	43	0
Total patrimonio bruto	**44**	26,922,313,000
Pasivos	45	19,272,000
Total patrimonio liquido	**46**	26,903,041,000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	2,852,364,000
Ingresos financieros	48	904,839,000
Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	747,322,000
Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y pendientes de colocación de acciones	50	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general, provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0
Dividendos y participaciones gravados a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0
Dividendos y participaciones gravados a la tarifa general (SP) y sociedades extranjeras - dividendos generados a partir del año 2017	55	0
Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como mega inversión gravadas al 27%	56	0
Otros ingresos	57	500,440,000
Total ingresos brutos	**58**	5,004,965,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	41,494,000
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0
Total ingresos netos	**61**	4,963,471,000

Costos y deducciones

Costos	62	337,911,000
Gastos de administración	63	3,176,957,000
Gastos de distribución y ventas	64	3,001,000
Gastos financieros	65	34,544,000
Otros gastos y deducciones	66	0
Total costos y gastos deducibles	**67**	3,552,413,000

ESAL (RTE)

Inversiones efectuadas en el año	68	0
Inversiones liquidadas de periodos gravables anteriores	69	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	70	0
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	**72**	0
Pérdida líquida del ejercicio	**73**	0
Compensaciones	74	0
Renta líquida	**75**	0
Renta presuntiva	76	0

Renta

Renta exenta	77	0
Rentas gravables	78	0
Renta líquida gravable	**79**	0

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
Costos por ganancias ocasionales	81	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
Ganancias ocasionales gravables	**83**	0

Liquidación privada

Sobre la renta líquida gravable	84	0
Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 12% año 2022 a 0% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 245 E.T. (base casilla 55)	87	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 53)	89	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	90	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	**91**	0
Valor a adicionar (VAA)	92	0
Descuentos tributarios	93	0
Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	**94**	0
Impuesto a adicionar (IA)	95	0
Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	**96**	0
Impuesto de ganancias ocasionales	**97**	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0
Total impuesto a cargo	**99**	0
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0
Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	0
Retenciones: Autorretenciones	105	0
Retenciones: Otras retenciones	106	0
Retenciones: **Total retenciones año gravable a declarar**	**107**	0
Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
Saldo a pagar por impuesto	**111**	0
Sanciones	112	0
Total saldo a pagar	**113**	0
Total saldo a favor	**114**	0
Valor impuesto exigible por obras por impuestos Modalidad de pago 1	115	0
Valor total proyecto obras por impuestos Modalidad de pago 2	116	0
Aporte voluntario Art. 244-1 E.T.	117	0

981. Cód. Representación:

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal:

Firma Contador o Revisor Fiscal | 984. Con salvedades:

983. No. Tarjeta profesional:

2025329103650 9

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2025 DIAN 034000

2025-05-22 / 08:34:00 PM

Fecha Actual de Recibo

Firmado

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900299325261

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: CORPORACIÓN CONGREGACIÓN HERMANAS DE LA PROVIDENCIA SOCIAL

SIGLA: P.S.C | NIT No.: 890906439-8

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE

ORDEN: NAL [ ] DPTAL [ ] MPAL [ ] OTRO [X] ¿CUÁL? RELIGIOSO

TIPO: 03 (VER AL RESPALDO)

CLASE: 12 (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA

MUNICIPIO: LA ESTRELLA | DIRECCIÓN: CALLE 81 SUR 62-17

TELÉFONOS: 3212397325 | FAX: | APARTADO AÉREO:

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1. PROTECCION Y PREVENCIÓN DE NNA
2. HOGARES INFANTILES
3. CUIDADO Y ALBERGUE
4. HOGAR DE PASO
5. CATEQUESIS
6. EVANGELIZACIÓN

RELACIONAR LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ULTIMO

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
MUNICIPIO DE LA ESTRELLA	X		6050707	31-12-2026	101.823.819
MUNICIPIO DE ENVIGADO	X		339 40.00	31-12-2025	360.000.000
MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO	X		5631414	31-12-2026	112.353.600
MUNICIPIO DE RIONEGRO	X		5204060	31-12-2025	116.437.464
MUNICIPIO DE ITAGUI	X		3736060	31-12-2025	149.296.000

PRIMER APELLIDO: VELASQUEZ | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): BERMUDEZ | NOMBRES: NANCY DEL PERPETUO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: CC [X] CE [ ] PASAPORTE [ ] | NÚMERO: 42'795.457 | ACTÚA EN CALIDAD DE: Representante Legal [X] Apoderado [ ] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ 200'000.00 MENSUALES

AL ACTUAR EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 8o LEY 80 DE 1993)

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o LEY 190 DE 1995)

FIRMA: Nancy del P Velásquez B. C.P | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 09-12-2025

SE VERIFICÓ QUE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA ES IDÓNEA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE APORTA O SOCIEDAD PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 6o LEY 190 DE 1995)

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

FORMA "UNIPUBLI"

RESOLUCIÓN No. 3299 del 4 de Julio de 2025

Por la cual se Renueva la Licencia de Funcionamiento, por el término de dos (2) años, a la Institución denominada **CORPORACIÓN CONGREGACIÓN DE LAS HERMANAS DE LA PROVIDENCIA SOCIAL CRISTIANA,** para desarrollar la modalidad **HOGAR DE PASO - SUBMODALIDAD CASA HOGAR**, en niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años, con derechos amenazados y/o vulnerados, en el municipio de Medellín– Antioquia.

---

en el que la **CORPORACIÓN CONGREGACIÓN DE LAS HERMANAS DE LA PROVIDENCIA SOCIAL CRISTIANA**, continuara prestando la modalidad **HOGAR DE PASO - SUBMODALIDAD CASA HOGAR**, en niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años, con derechos amenazados y/o vulnerados, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos administrativos (infraestructura), que la institución debe acreditar para la Renovación de la Licencia de Funcionamiento.

Que, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos administrativos y técnicos (Propuesta de implementación y cualificación- PIYC), durante las visitas presenciales efectuadas al inmueble propuesto, así como la revisión documental de los requisitos legales, financieros, y administrativos (talento humano), los profesionales de la Dirección Regional Antioquia del ICBF, emitieron concepto de **CUMPLIMIENTO** para otorgar la renovación de la Licencia de Funcionamiento por un término de dos (2) años a la **CORPORACIÓN CONGREGACIÓN DE LAS HERMANAS DE LA PROVIDENCIA SOCIAL CRISTIANA,** para desarrollar la modalidad **HOGAR DE PASO - SUBMODALIDAD CASA HOGAR**, en niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años, con derechos amenazados y/o vulnerados, en el Municipio La Estrella, Departamento de Antioquia, con una Capacidad Instalada de doce (12) Cupos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RENOVAR la Licencia de Funcionamiento por el término de dos (2) años a la institución denominada **CORPORACIÓN CONGREGACIÓN DE LAS HERMANAS DE LA PROVIDENCIA SOCIAL CRISTIANA,** identificada con NIT: 890.906.439-8, para desarrollar la modalidad **HOGAR DE PASO - SUBMODALIDAD CASA HOGAR**, en niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años, con derechos amenazados y/o vulnerados, en la sede operativa ubicada en la Calle 81 Sur No. 62 – 17 del Municipio La Estrella, y sede administrativa ubicada en la Calle 60 No. 50ª -35 del Municipio de Medellín, ambas en el departamento de Antioquia, con una Capacidad Instalada de **Doce (12) Cupos**.

ARTÍCULO SEGUNDO. Disponer que, durante la vigencia de la presente resolución, una copia de la misma deberá permanecer fijada de manera permanente y en un lugar visible en la sede administrativa y operativa de la institución **CORPORACIÓN CONGREGACIÓN DE LAS HERMANAS DE LA PROVIDENCIA SOCIAL CRISTIANA.**

ARTÍCULO TERCERO. Advertir que la institución **CORPORACIÓN CONGREGACIÓN DE LAS HERMANAS DE LA PROVIDENCIA SOCIAL CRISTIANA,** ubicada en el Municipio de La Estrella, Departamento de Antioquia, queda sometida al cumplimiento de las normas nacionales, lineamientos, orientaciones y manuales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar que regulan la modalidad **HOGAR DE PASO - SUBMODALIDAD CASA HOGAR**, en niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años, con derechos amenazados y/o vulnerados.

ARTÍCULO CUARTO. NOTIFICAR Electrónicamente el presente acto administrativo a la Sra. **Nancy Velásquez Bermúdez** o quien haga sus veces, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.795.457, en su calidad de representante legal de la **CORPORACIÓN CONGREGACIÓN DE LAS HERMANAS DE LA PROVIDENCIA SOCIAL CRISTIANA,** con NIT: 890.906.439-8, de conformidad con lo dispuesto en el

RESOLUCIÓN No. 3299 del 4 de Julio de 2025

Por la cual se Renueva la Licencia de Funcionamiento, por el término de dos (2) años, a la Institución denominada **CORPORACIÓN CONGREGACIÓN DE LAS HERMANAS DE LA PROVIDENCIA SOCIAL CRISTIANA,** para desarrollar la modalidad **HOGAR DE PASO - SUBMODALIDAD CASA HOGAR**, en niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años, con derechos amenazados y/o vulnerados, en el municipio de Medellín– Antioquia.

---

artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, al siguiente correo electrónico autorizado. hermanasprov@gmail.com y casadelperegrino68@gmail.com [1]

En caso de no ser posible la notificación por medios electrónicos se procederá a realizar la **NOTIFICACIÓN PERSONAL**, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, remitiendo la citación a la siguiente dirección física: Calle 60 No. 50ª -35 del Municipio de Medellín, Departamento de Antioquia.[2]

De no ser posible la notificación personal deberá darse aplicación a lo previsto por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011

ARTICULO QUINTO. Contra la presente decisión procede el recurso de reposición ante la Oficina de Aseguramiento a la Calidad, el cual debe interponerse por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la misma.

ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 4 de Julio de 2025

JEASON ARIEL COSSIO IBARGÜEN
Jefe de Oficina de Aseguramiento a la Calidad
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Sede Dirección General

Revisó	Sonia Romero Gonzalez	Líder Grupo Personerías Jurídicas y Licencias de Funcionamiento Oficina de Aseguramiento a la Calidad	SRG
Proyectó	Farid Yuse Acosta Sierra	Abogado - Contratista Oficina Aseguramiento a la Calidad	FAS

[1] Correo electrónico autorizado en Solicitud de Renovación Licencia de Funcionamiento Radicado OAC ONLINE 2164.
[2] Dirección física tomada de la Solicitud de Renovación Licencia de Funcionamiento Radicado OAC ONLINE 2164.

RESOLUCIÓN No. 3299 del 4 de Julio de 2025

Por la cual se Renueva la Licencia de Funcionamiento, por el término de dos (2) años, a la Institución denominada **CORPORACIÓN CONGREGACIÓN DE LAS HERMANAS DE LA PROVIDENCIA SOCIAL CRISTIANA,** para desarrollar la modalidad **HOGAR DE PASO - SUBMODALIDAD CASA HOGAR**, en niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años, con derechos amenazados y/o vulnerados, en el municipio de Medellín-Antioquia.

EL JEFE DE LA OFICINA DE ASEGURAMIENTO A LA CALIDAD DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS.

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 7ª de 1979, la Ley 1098 de 2006, el Decreto 987 de 2012, la Resolución 6300 de 2024, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 9º de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 26 del artículo 189 de la Constitución Política, dispone que le corresponde al Presidente de la República ejercer la inspección y vigilancia sobre las instituciones de utilidad común.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 21 de la Ley 7 de 1979, norma que estableció el Sistema Nacional de Bienestar Familiar y reorganizó el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar tiene a su cargo la función de otorgar licencias de funcionamiento a establecimientos públicos o privados de protección al menor y a la familia, así como a las instituciones que desarrollen programas de adopción.

Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF – es un establecimiento público con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado por la Ley 75 de 1968 y reorganizado conforme lo dispuesto por la Ley 7 de 1979 y su Decreto reglamentario 2388 de 1979, compilado por el Decreto Único reglamentario 1084 de 2015, adscrito al Ministerio de Igualdad y Equidad mediante el Decreto 1074 de 2023- es la entidad del Estado colombiano que trabaja por la prevención y protección integral de la primera infancia, infancia, adolescencia y el fortalecimiento de las familias en Colombia, brindando atención especialmente a aquellos en condiciones de amenaza, inobservancia o vulneración de sus derechos.

Que el inciso segundo del artículo 16 de la Ley 1098 de 2006, establece que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en su calidad de ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, reconoce, otorga, suspende y cancela personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones que prestan el servicio de protección.

Que conforme a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 987 de 2012, corresponde a la Oficina de Aseguramiento a la Calidad, entre otras funciones, fijar los lineamientos, directrices y conceptos para el otorgamiento de licencias de funcionamiento a las instituciones que prestan el servicio público de Bienestar Familiar y desarrollan programas dirigidos a la niñez y la familia.

Que mediante la Resolución 6300 del 26 de diciembre de 2024, la Dirección General del ICBF estableció el régimen para el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Que, a su vez, el artículo 5 de la citada Resolución delega en el Jefe de la Oficina de Aseguramiento a la Calidad las competencias para otorgar, renovar y modificar las Licencias de Funcionamiento de las instituciones que deseen prestar los servicios de protección dirigidos a niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

RESOLUCIÓN No. 3299 del 4 de Julio de 2025

Por la cual se Renueva la Licencia de Funcionamiento, por el término de dos (2) años, a la Institución denominada **CORPORACIÓN CONGREGACIÓN DE LAS HERMANAS DE LA PROVIDENCIA SOCIAL CRISTIANA,** para desarrollar la modalidad **HOGAR DE PASO - SUBMODALIDAD CASA HOGAR**, en niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años, con derechos amenazados y/o vulnerados, en el municipio de Medellín– Antioquia.

Que mediante Resolución No. 1085, de fecha 21 de junio de 2023, debidamente ejecutoriada el 07 de julio de 2023, la Dirección Regional Antioquia del ICBF otorgó Licencia de Funcionamiento Bienal por un término de dos (2) años a la **CORPORACIÓN CONGREGACIÓN DE LAS HERMANAS DE LA PROVIDENCIA SOCIAL CRISTIANA,** para desarrollar la modalidad **HOGAR DE PASO - SUBMODALIDAD CASA HOGAR**, en niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años, con derechos amenazados y/o vulnerados, en la sede administrativa ubicada en la Calle 60 No. 50ª -35 del Municipio de Medellín, y sede operativa ubicada en la Calle 81 Sur No. 62 – 17 del Municipio la Estrella, amabas en el departamento de Antioquia, con una Capacidad Instalada de Doce (12) Cupos.

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la Resolución 6300 de 2024, las licencias de funcionamiento otorgadas podrán ser renovadas por un término de dos (2) años.

Que en los términos del artículo 17 ibidem, y en concordancia con lo previsto en su artículo 15, las instituciones interesadas en continuar prestando los servicios de protección deberán cumplir y acreditar los requisitos legales, financieros, técnico-administrativos, comunes y específicos establecidos por el ICBF, a efectos de obtener la renovación de la licencia de funcionamiento.

Que la representante legal de la institución denominada **CORPORACIÓN CONGREGACIÓN DE LAS HERMANAS DE LA PROVIDENCIA SOCIAL CRISTIANA**, mediante comunicación radicada con el consecutivo **OAC ONLINE 2164** de fecha 04 de junio de 2025, solicitó al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la renovación de la Licencia de Funcionamiento.

Que la persona jurídica **CORPORACIÓN CONGREGACIÓN DE LAS HERMANAS DE LA PROVIDENCIA SOCIAL CRISTIANA,** identificada con NIT: 890.906.439-8, es una entidad sin Ánimo de Lucro, con domicilio en el municipio de Medellín, departamento de Antioquia, con personería jurídica reconocida mediante el Decreto Arzobispal No. 57 del 20 de diciembre de 1985.

Que verificado que el solicitante cumplió con la radicación y presentación de la totalidad de los requisitos y documentos exigidos para iniciar el trámite, se procedió con la revisión y validación de estos, por parte de la Dirección Regional Antioquia del ICBF y la Oficina de Aseguramiento a la Calidad.

Que durante los dias 24, y 25 de junio de 2025, los profesionales de la Dirección Regional Antioquia del ICBF, realizaron visita presencial a la sede operativa de la institución, ubicada en la Calle 81 Sur No. 62 – 17 del Municipio la Estrella, Departamento de Antioquia, inmueble en el que la **CORPORACIÓN CONGREGACIÓN DE LAS HERMANAS DE LA PROVIDENCIA SOCIAL CRISTIANA,** continuara prestando la modalidad **HOGAR DE PASO - SUBMODALIDAD CASA HOGAR**, en niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años, con derechos amenazados y/o vulnerados, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos administrativos y técnico (Propuesta de implementación y cualificación- PIYC) que la institución debe acreditar para la Renovación de la Licencia de Funcionamiento.

Que durante el día 03 de julio de 2025, un profesional de la Dirección Regional Antioquia del ICBF, realizo visita presencial a la sede operativa de la institución, ubicada en la Calle 81 Sur No. 62 – 17 del Municipio La Estrella, Departamento de Antioquia, inmueble

CONGREGACIÓN HERMANAS PROVIDENCIA SOCIAL CRISTIANA
NIT 890906439-8

ACTA DE NOMBRAMIENTO

NUEVO GOBIERNO GENERAL 2026- 2031

Acta N° 4

El día 9 de enero de 2026, siendo las 9:00 am Se reunió la Asamblea Capitular dio inicio a la Primera Sesión Capitular después de verificar las credenciales de los 22 capitulares con la siguiente agenda:

1. oración
2. Elección de la superiora general y su Consejo y nombramiento del Revisor Fiscal

    1. Madre Nancy del Perpetuo Velásquez Bermúdez, op presidenta Capitular dio inicio con la oración al Espíritu Santo por el Capitulo invocación al Santo patriarca San José, Santo Domingo de Guzmán y el canto al Santo Espíritu de Dios.
    2. Primera Sesión: Leía la const. 145 a 149 elección de la superiora general y su Consejo y nombramiento del Revisor Fiscal fueron elegidas por Voto Secreto y por mayoría absoluta, quedando así:

Hermana Nancy Velásquez Bermúdez, C. C 42 795 457 de la Estrella Antioquia como Superiora General Y Representante Legal
Hermana Trinidad Vargas Marín, C. C. Vicaria General y Representante Legal
Hermana Luz Miriam Vargas Marín, Segunda consejera General
Hermana Griselda Salazar Aristizábal Tercera consejera General
Hermana Ana Onelia de las Misericordias Roldan Medina Cuarta consejera

Revisor fiscal LUZ ANDREA BEDOYA RODRÍGUEZ C.C. 43625.515 – Tarjeta profesional 115275 para el periodo de 2026 a 2031

Para constancia se firma,

Hna. Nancy del P. Velásquez M. O.P

MADRE NANCY DEL PERPETUO VELÁSQUEZ BERMÚDEZ. OP
Superiora General y Representante legal
CC 42705457 de la Estrella

Hna. Erica Giraldo, op.

HERMANA ERICA YANET GIRALDO. OP
Secretaria Capitular
CC 42797306 de la Estrella

CALLE 60 N° 50ª - 35 MEDELLIN ANTIOQUIA-COLOMBIA TELEFONO 4017296, celular 3142715552
E-mail Providenciasocialcristiana5@gmail.com y providenciasc@gmail.com

PAPEL SELLADO

PROT. 34418/Ca/2025

EL SUSCRITO VICARIO GENERAL DE LA ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN

CERTIFICA:

Que el Instituto religioso de las Hermanas de la Providencia Social Cristiana fue erigido en la Arquidiócesis de Medellín, mediante Decreto Arzobispal Nº 57 del 20 de diciembre de 1985; constituye persona jurídica de derecho canónico, reconocida como tal por la República de Colombia según la Ley 20 de 1974, con vigencia indefinida y sus fines son exclusivos de religión y caridad, que excluye todo ánimo de lucro y es exenta de retención en la fuente.

Que la Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y Sociedades de Vida Apostólica de la Santa Sede, mediante Decreto (Prot. n. M 245-1/92) del 22 del noviembre de 1993 declaró el Instituto religioso de las Hermanas de la Providencia Social Cristiana como Instituto religioso de derecho pontificio; en el mismo Decreto, aprobó y confirmó el texto de sus Constituciones.

Que mediante Decreto Arzobispal Nº 4 del 28 de enero de 1997 se modificó el nombre del Instituto religioso de las Hermanas de la Providencia Social Cristiana, por el de CORPORACIÓN CONGREGACIÓN DE LAS HERMANAS DE LA PROVIDENCIA SOCIAL CRISTIANA (Nit 890.906.439-8).

Que esta comunidad religiosa se dedica, por todos los medios, al bienestar moral y social de las clases necesitadas, teniendo como mira principal la protección de la niñez pobre y desamparada.

Que para todos los efectos jurídicos, canónicos y civiles, la Representación Legal de la Corporación Congregación de las Hermanas de la Providencia Social Cristiana, la tiene la Superiora General, en la actualidad la Madre NANCY DEL PERPETUO VELÁSQUEZ BERMÚDEZ C. C. Nº 42.795.457 de La Estrella (Antioquia), como Vicaria General y Representante Legal suplente la Hermana LUZ MIRIAN VARGAS MARÍN C. C. Nº 57.437.882 de San Vicente Ferrer (Antioquia), quienes han sido nombradas por la Asamblea Capitular del 9 de enero de 2021 para el quinquenio 2021-2026.

Que el Revisor Fiscal de la Congregación en la actualidad es la Doctora LUZ ANDREA BEDOYA RODRIGUEZ, C.C Nº43.625.515 de Ebéjico y TP Nº115275-T, y Revisor Fiscal Suplente el Doctor Carlos Alberto Múnera Garcés, C.C. Nº 8´317.053 de Medellín y TP Nº 5413-T, nombrado para el período 2021-2026.

El presente certificado se expide a petición del interesado para trámites propios de la Corporación.

Medellín, treinta de diciembre de dos mil veinticinco

Óscar Augusto Álvarez Zea, Pbro.
Vicario General
C. C. Nº 71´729.921 de Medellín-Antioquia

VALENTINA GONZALEZ RESTREPO

TRABAJADORA SOCIAL

Fecha de nacimiento: 28/11/1998
Edad: 26 años

CONTACTO

3028364473

valentinat1207@gmai.com

Cra 57#69-50 Interior 130
Bello, Antioquia

HABILIDADES

- Restablecimiento y garantía de derechos
- Acompañamiento psicosocial y familiar
- Monitoreo y evaluación de programas sociales
- Elaboración de informes técnicos
- Trabajo en equipo interdisciplinario
- Planeación y ejecución de talleres psicoeducativos

SOBRE MÍ

Trabajadora Social con experiencia en restablecimiento de derechos y acompañamiento psicosocial a niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad. Comprometida con la promoción de entornos protectores y la garantía efectiva de sus derechos.

FORMACIÓN ACADÉMICA

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Trabajadora Social

2024

ACTUALIZACIONES

Diplomado técnicas de investigación social aplicada al diseño del dato comunitario.
Universidad de Antioquia
2023

Diplomado ordenamiento territorial y planeación del desarrollo.
Universidad de Antioquia
2022

EXPERIENCIA LABORAL

CORPORACIÓN CONGREGACIÓN DE LAS HERMANAS DE LA PROVIDENCIA SOCIAL CRISTIANA - HOGAR DE PASO CASA DEL PEREGRINO

Cargo: Trabajadora Social

Período: Junio 16 de 2024 – Octubre 18 de 2024

Funciones:

- Valoración sociofamiliar y construcción de planes de caso según lineamientos ICBF.
- Acompañamiento y orientación a niños, niñas, adolescentes y sus familias en procesos de restablecimiento de derechos.
- Elaboración de informes técnicos de ingreso, seguimiento y egreso.
- Planeación y ejecución de talleres psicoeducativos y actividades de fortalecimiento de derechos.
- Participación en encuentros familiares, promoviendo factores protectores y vínculos afectivos.
- Acompañamiento a practicantes y apoyo al equipo psicosocial institucional.

UNIÓN TEMPORAL TERRITORIO Y PAZ – PROGRAMA JÓVENES EN PAZ

Cargo: Auxiliar de Monitoreo y Evaluación

Período: Octubre 21 de 2024 – Julio 31 de 2025

Funciones:

- Seguimiento al cumplimiento de metas e indicadores del proyecto Jóvenes en Paz.
- Elaboración de informes, actas e instrumentos de evaluación cualitativa y cuantitativa.
- Acompañamiento técnico y monitoreo de la participación de los beneficiarios.
- Detección y gestión de alertas frente a posibles situaciones de riesgo o deserción.
- Acompañamiento a enlaces territoriales y fortalecimiento de la articulación institucional.

REFERENCIAS PERSONALES

Karol Dayana Espinosa Torres
Trabajadora social
Cel: 3005139107

Jeison Tabares Tabares
Cel: 3216508051
Abogado

FIRMA

Valentina González

Valentina Gonzalez Restrepo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NUIP 1.017.266.773

GONZALEZ RESTREPO

APELLIDOS

VALENTINA

NOMBRES

Valentina Gonzalez

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-NOV-1998

BELLO
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

15-FEB-2017 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

CONSEJO NACIONAL DE
TRABAJO SOCIAL

El **Consejo Nacional de Trabajo Social (CNTS)** otorga el presente:

Certificado de Registro Profesional

A favor de

Valentina Gonzalez Restrepo

Identificado(a) con el número de registro profesional y documento de **identificación:**

N° 1017266773

Quien ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ley 53 de 1977 y el Decreto 2833 de 1981 para ejercer legalmente en la República de Colombia como profesional de:

Trabajo Social

Otorgado con base al título universitario expedido por:

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Fecha de Grado:

Abr. 26, 2024

Autenticidad, Verificación y Vigencia

Inscripción expedida y aprobada por el CNTS mediante la Resolución No.

0481 - 28 de Junio de 2024 - Bogotá D.C.

El registro ante el CNTS como profesional no vence. Debe verificar antecedentes o la autenticidad de los datos, escanee el código QR o visite la web: cnts.gov.co/validarregistro con el NUIP o Número de Identificación.

Elaborado automáticamente por Ejerzo Legalmente
cnts.gov.co/ejerzo

CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL - NIT 800005991
Dir.: Calle 78 # 12 A 15, Barrio Espartillal - Localidad Chapinero
Bogotá, D. C. - Colombia
correogeneral@cnts.gov.co
(+57) 320 304 808 20 - (+57) 320 304 8933

Este certificado se expide junto con una copia digital de:

CNTS CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

VALENTINA GONZALEZ RESTREPO

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

PROFESIONAL EN:
TRABAJO SOCIAL

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:
TP. 1017266773

FECHA DE REGISTRO: Jun. 6, 2024
FECHA DE GRADO: Abr. 26, 2024

TARJETA EXPEDIDA Y APROBADA MEDIANTE

Resolución N°. 0481 - 28 de Junio de 2024 - Bogotá

a) Esta tarjeta digital es una representación oficial del certificado de registro profesional expedido por el Consejo Nacional de Trabajo Social.

b) Se expide en cumplimiento con lo establecido en la Ley 53 de 1977, el Decreto 2833 de 1981 y el Decreto 2106 de 2019.

c) El registro profesional otorgado no vence. Esta tarjeta conserva su validez mientras el registro se mantenga actualizado y vigente o no sea revocado por autoridad competente.

d) Puede verificar la autenticidad del registro escaneando el código QR o ingresando el número de identificación en: cnts.gov.co/validarregistro

CNTS CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

Calle 78 N° 12A - 15 TEL: (601) 257 6129 ejerzolegalmente@cnts.gov.co

IMPORTANTE:

El registro ante el **Consejo Nacional de Trabajo Social (CNTS)** como profesional no vence.

VERIFICACIÓN LEGAL:

Pasos

1. Escanear el código QR del certificado digital o visite la web: cnts.gov.co/validarregistro
2. Digitar el NUIP o Número de Identificación del Profesional.
3. Comparar la información entre la web y el certificado.

Para verificar:

- Autenticidad del certificado.
- Vigencia o estado de registro profesional.
- Antecedentes disciplinarios.

HOJA DE VIDA
LINA MARCELA TABARES RAMÍREZ

PERFIL

Como profesional en Nutrición y Dietética poseo una formación adecuada con bases prácticas y técnicas propias de esta área de la salud, con habilidades para el manejo de relaciones interpersonales, trabajo en equipo, creatividad e innovación; con capacidades de atender necesidades básicas y especiales a nivel nutricional en pacientes con diferentes patologías, comunidades, grupos poblacionales, primera infancia y a nivel deportivo, para la orientación y el logro decada objetivo.

Durante el desarrollo de mi proceso formativo me he caracterizado por el compromiso con mi labor, la proactividad, la autonomía y responsabilidad, además, por hacer de mi conocimiento una herramienta útil en la calidad de vida de las personas desde el manejo de las actividades, consultas nutricionales y planes de acción, contando con experiencia en áreas clínica, pública y gerencia en servicios de Alimentación.

Soy una mujer emprendedora, tengo disposición y actitud frente al aprendizaje, así como para asumir responsabilidades y retos que aporten a continuar con mi formación y desarrollo personal y profesional. Me relaciono fácilmente y no se me cierran las puertas ante una dificultad, ejerzo y comparto las cosas que he adquirido a lo largo de mi carrera, me gusta el orden y la limpieza, altamente disciplinada ya que pienso que dichas cualidades forman la base del buen desempeño en cualquier actividad.

DATOS PERSONALES

NOMBRE	Lina Marcela Tabares Ramírez
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1.020.420.198 Bello
FECHA DE NACIMIENTO	11 de Abril de 1989
LUGAR DE NACIMIENTO	Bello, Antioquia
ESTADO CIVIL	Unión Libre
DIRECCIÓN	Transv. 56ª # 54 - 31 Apto 302, Bello, Antioquia.
TELÉFONO	300 746 77 97
E-MAIL	marcetara505@gmail.com marcetara11@gmail.com

FORMACIÓN ACADÉMICA

UNIVERSITARIOS:	Universidad de Antioquia Escuela de Nutrición y Dietética 2013
ESTUDIOS SECUNDARIOS:	Bachiller académico Inst. Edu. Marco Fidel Suárez (Bello) 2005

OTROS:

- X Foro la alimentación y el peso corporal "Mitos y realidades" (Julio 30- 2008)
- VII Simposio de Coloproctología (15-16 mayo 2009)
- Nutrial 2010" Nutrición y alimentación humana" XIII Simposio Nacional de nutrición Humana, V Coloquio Internacional y VI Nacional de Investigación en Alimentación Y Nutrición. (1-2-3 y 4 Septiembre 2010)
- Congreso anual XXVI "Avances en metabolismo y soporte nutricional" La Asociación Colombiana de Nutrición Clínica. (26-27 y 28 Abril 2012)
- II Cumbre de Regiones del Mundo sobre Seguridad Alimentaria (22 y 23 Octubre 2012)
- Simposio Obesidad: Genética, Metabolismo y Sociedad. Asociación Colombiana de Endocrinología, Diabetes y Metabolismo. (08 de Julio 2017).
- Seminario de cualificación de actores corresponsables de la atención integral a la primera infancia, mediante la implementación de la estrategia de comunidades protectoras. (03 de Octubre al 08 Diciembre del 2017) Buen Comienzo y Corporación Cariño.
- Curso básico de AIEPI Comunitario (Atención Integrada a las Enfermedades Prevalente de la Infancia). (24 de Junio 2019 al 14 de Agosto 2019), Facultad de medicina, Universidad de Antioquia.
- Curso básico de Etiquetado Nutricional (18 de Febrero 2020), Carlos Slim
- Certificado Internacional: Nutrición, Ejercicio y Rendimiento Deportivo. (19 de Octubre 2020 al 02 de Febrero 2021), Instituto Universitario Vive Sano.
- Diplomado de Actividad Física y Hábitos Saludables. (16 de Mayo 2020 al 19 de Junio 2020), Politécnico Superior de Colombia.
- Diplomado en Desarrollo de Habilidades para la Gerencia. (16 de Mayo 2020 al 19 de Junio 2020), Politécnico Superior de Colombia.
- Curso a distancia de Ayuno Intermitente, Alimentación, Hidratación, Suplementación y Ejercicio para Descenso de Masa grasa y aumento de Masa muscular. (Julio 2020), Murias Nutrición.

EXPERIENCIA :

Practica social universitaria en:

- Jardín infantil "Pirringos" barrio **Manrique**
- Educación Nutricional y tamizaje.
- Implementación de SIPI.

- **Institución Educativa "Monseñor Gerardo Valencia". Robledo**
- Educación Nutricional y Tamizaje

- **Comunidad barrio Robledo, "Buen comienzo".**
- Educación Nutricional a gestantes

- **Centro de salud PROSALCO.**
- Crecimiento y Desarrollo
- Educación Nutricional Clínica

- **Hospital Universitario San Vicente Fundación**
- Rotación en IAMI,
- Educación a Gestantes ARO
- Consulta interna a paciente hospitalizado niño y adulto

- **Clínica del Norte, Servicio de Alimentación SALESCO S.A**
- Formulación de Minutas patrón y ciclos de menú
- Gerencia en Servicios de Alimentación
- Pacientes hospitalizados

- **Secretaría de Educación de Bello, Centro de Desarrollo Infantil Pequeños Exploradores.**
- Servicio de Alimentación
- Tamizaje Nutricional niños
- Trabajo con Población vulnerable.
- Educación Nutricional

- **Secretaría de Educación de Bello, Instituciones Educativas del Municipio de Bello**

  - Interventora en lineamientos del programa de alimentaciónescolar (PAE) establecidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)
  - Gerencia en Servicios de Alimentación en restaurantes escolares
  - Tamizaje
  - Educacion Nutricional

EXPERIENCIA LABORAL:

IPS Farmilenio.

Brigadas de Salud y Nutrición a Hogares del ICBF

Tamizajes nutricionales

Capacitaciones y talleres educativos sobre Nutrición a Madres Comunitarias de los Hogares del ICBF

Universidad Autónoma de las Américas

Estrategia de Cero a Siempre dirigido a población Infantil de 0 a 5 años y padres de Familia

Profesional del área de la Salud y Nutrición

Jefe de Servicio de Alimentación

Centro de Acondicionamiento Físico BODYTECH

Consulta de Nutrición a afiliados o externos

Nutricionista Dietista

Institución Prestadora de Servicios de Salud COOPSANA

Nutrición Clínica

Consulta externa.

Asesoría Nutricional.

Actividades de Promoción y Prevención (P y P)

Asociación unidos por la infancia, ASUINFANCIA.

Jefe del Servicio de Alimentación y Servicios generales.Profesional en el área de la Salud y Nutrición.

Capacitación y talleres educativos a Padres de familia, Agentes educativas, Personal del Auxiliar de nutrición, niños y niñas de 2 a 5 años de la estrategia de Cero a Siempre modalidad institucional.

Tamizaje Nutricional.

Fundación Luis Fernando Vive. Buen comienzo.

Jefe del Servicio de Alimentación y Servicios generales.

Profesional en el área de la Salud y Nutrición.

Capacitación y talleres educativos a Padres de familia, Agentes educativas, Personal Auxiliar de nutrición, niños y niñas de 2 a 5 años de Buen comienzo modalidad institucional 8 horas.

Tamizaje Nutricional.

Modalidad Familiar.

Visitas Domiciliarias niños, niñas y Gestantes con malnutrición o necesidades nutricionales especiales.

CORPORACION EDUCATIVA NUEVA GENTE CORINGE

Jefe del Servicio de Alimentación y Servicios generales.

Profesional en el área de la Salud y Nutrición.

Capacitación y talleres educativos a Padres de familia, Agentes educativas, Personal Auxiliar de nutrición, niños y niñas de 2 a 5 años de Buen comienzo modalidad institucional 8 horas.

Tamizaje Nutricional.

CORPORACION ATS

Nutricionista Dietista

Elaboración de Minutas y ciclo de menús para programa Generaciones con Bienestar,

Modalidad AMAS/EPRE 2020 – 2021

CORPORACIÓN ATS

Nutricionista Dietista

Elaboración de Minutas, ciclo de menús, gestión con proveedores, diseño del Plan de Saneamiento Básico y capacitación personal, para programa Apoyo Para El Desarrollo De Los Proyectos De Vida Para Adolescentes Y Jóvenes

Modalidad Otras Formas de Atención OFA -Sacúdete. 2022

REFERENCIAS PERSONALES

OLGA CECILIA ARREDONDO

Nutricionista Dietista

301 790 85 77

SANDRA MILENA GARCÍA GRAJALES

Nutricionista Dietista

313 722 37 52

JHON ARELY HENAO ARBOLEDA

Coordinador de proyectos, Microcolsa.

301 328 68 56

REFERENCIAS FAMILIARES

ANA MARIA TABARES RAMÍREZ

Hermana

Cargo: Docente

304 362 89 13

JUAN CAMILO RUIZ ALZATE

Esposo

Cargo: Ingeniero en instrumentación y control.

Almacenes Exito

317 738 75 21

DIANA CRISTINA VARELA TABARES

Prima

Cargo: Médico Internista

300 777 75 21

LINA MARCELA TABARES R.

LINA MARCELA TABARES RAMÍREZ
CC 1.020.420.198 Bello, Antioquia
Reg. 5-3203

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-ABR-1989
BELLO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 **O+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

16-ABR-2007 BELLO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A 0110300-00648712 F 19640138 20160914 00510908914 1

Scanned by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

Matricula No. MND 04541

Acta de aprobación N° 120 Fecha: 31/07/2013

TABARES RAMIREZ
LINA MARCELA
C.C. 1.020.420.198

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

MATEO VÉLEZ ISAZA

PSICOLOGO

ERFIL

sicólogo con experiencia en el campo clínico, nvestigativo y social. Con conocimientos en la laneación y ejecución de actividades enfocadas en valuar y diagnosticar dificultades en el desarrollo de salud mental en niños, jóvenes y adultos, buscando ejorar sus habilidades cognitivas, sociales y mocionales. Cuento con experiencia en la aplicación evaluación de baterías de riesgo psicosocial, así omo en interpretación y creación de material ducativo. Adicionalmente, cuento con experiencia en alud pública en el modelo de Atención Primaria en alud y atención psicológica en campo, así como xperiencia en el plan de intervenciones colectivas ente a la atención comunitaria general y población ulnerable en entorno educativo, laboral y familiar.

ATOS DE CONTACTO

elular: 3043813603
orreo: mateo12ve@gmail.com
irección: Envigado/Antioquia
C: 1037649682

DUCACIÓN

Unilasallista

Psicólogo
2019
Caldas/Antioquia

Corporación Ser Especial

Curso
Atención a la

EXPERIENCIA LABORAL

Psicólogo – Atención Primaria en Salud

Sec. de Salud – E.S.E Hospital La Estrella
marzo 2023 – diciembre de 2025

Funciones desempeñadas:
-Diseño, ejecución metodológica y operativa del modelo de atención primaria en salud desde promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

-Realizar las atenciones y asesorías psicológicas individuales y grupales en modalidad centro de escucha en población priorizada en entornos vulnerables
-Realización de jornadas de salud, visitas de apertura, atención psicológica en urgencias, activación de rutas de atención en salud mental y procesos de restitución de derechos
-Encuentros de educación, información y capacitación a grupos organizados (educativos, adultos mayores, discapacidad, infancia y adolescencia, mujeres y programa de victimas).

Psicólogo clínico – Programa Sanamente

IPS Integral Salud Antioquia - Alcaldía Municipio de La Estrella
agosto 2022 - enero 2023

Funciones desempeñadas:
-Realizar las atenciones y asesorías psicológicas individuales y grupales.
-Diseño, ejecución metodológica y operativa de grupos de apoyo, campañas y tomas barriales para la promoción y cuidado de la salud mental.

Psicólogo – Atención Integral

Visión Integral abril 2021 - agosto 2022

Funciones desempeñadas:
-Uso y mantenimiento de herramientas de entrenamiento, habilitación o rehabilitación de funciones cognitivas enfocadas en mejorar la salud mental y manejo de software de seguimiento a pacientes

-Diseño y ejecución de talleres y capacitaciones sobre salud

EDUCACIÓN COMPLEMENTARIA

Centro Integral Psicológico
2022

Curso
Actualización en terapias cognitivas de tercera generación

Universidad de Deusto, Bilbao
2019

Investigación
Corporación Universitaria Lasallista
Estandarización de pruebas neuropsicológicas en Iberoamérica

HABILIDADES

- **Trabajo en equipo**
- **Flexibilidad**
- **Comunicación Asertiva**
- **Proactividad**
- **Liderazgo**

IDIOMAS

- **Español**
- **Inglés B2**

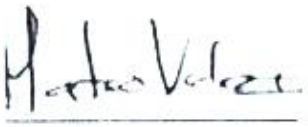

Mateo Vélez Isaza

Psicólogo
T.P. 224261
C.C. 1037649682

EXPERIENCIA LABORAL

Psicólogo - Social

Fundación El arte de los sueños julio 2020 - marzo 2021

Funciones desempeñadas:
-Creación y levantamiento de perfiles para planear acompañamiento a los integrantes de la fundación,

-Realización de centros de valoración colectivo e individual para los jóvenes en los talleres de capacitación artístico

-Diseño y ejecución de procesos de capacitación y formación del personal para intervenir factores de riesgo psicosocial

- Acompañamiento logístico y administrativo en las rutinas de cuidado de las necesidades básicas de los menores

Psicólogo –Investigador

Unilasallista julio 2020 - diciembre 2021

Funciones desempeñadas:
-Aplicación y evaluación de baterías neuropsicológicas (Peabody, Wisconsin, Stroop, Figura de Rey, FAS) en niños y jóvenes del municipio de El Bagre, Antioquia.
-Evaluación y diagnóstico neuropsicológico para la creación del perfil epidemiológico en dicha población.
-Diseño de material neuroeducativo para la población con el objetivo de mitigar riesgos psicosociales.

Psicólogo - Aprendiz

Programa Madre Canguro enero 2019 - septiembre 2019

Funciones desempeñadas:
-Atención psicosocial a padres de recién nacidos prematuros o de bajo peso al nacer del régimen subsidiado.
-Evaluación del neurodesarrollo de los recién nacidos y realización de talleres de estimulación.
-Creación y aplicación de escalas de riesgo psicosocial.

Luis Felipe Londoño Arcila

REFERENCIAS

Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Unilasallista
Contacto: 3146453164

Lina Marcela Mesa Pineda

Psicóloga Magister en Neuropsicología
Contacto: 3007846121

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO
1.037.649.682
VELEZ ISAZA
APELLIDOS
MATEO
NOMBRES

FECHA DE NACIMIENTO **12-JUN-1996**

ENVIGADO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

07-JUL-2014 ENVIGADO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-0112100-00605240-M-1037649682-20140729 0039311227A 2 42577327

Esta Tarjeta Profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGO de conformidad con los Artículos 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

GLORIA AMPARO VÉLEZ
Presidente del Consejo Directivo

www.colpsic.org.co

COLEGIO COLO

TARJETA PROFE
DE PSICÓLOGO

No. 224261

Fecha de expedici

MATEO VÉLEZ ISAZA

C.C. 1037649682

Ley 1090 2006

Superintendencia
Financiera de Colombia

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Constancia con el Pin No: 1350358985313528

Generado el 09 de enero de 2026 a las 12:35:46 p. m.

ESTA CONSTANCIA REFLEJA EXCLUSIVAMENTE LA EXISTENCIA DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS EN FIRME HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

EL SECRETARIO GENERAL

En uso de sus facultades legales.

HACE CONSTAR:

Que una vez consultado el Sistema Integrado de Registro de Información (SIRI) de sanciones administrativas en firme y por autoliquidación, para el periodo comprendido entre el 9 de enero de 2021 al 9 de enero de 2026, el número de identificación 890906439, registra lo siguiente:

No registra información.

Que los registros revisados corresponden a la búsqueda realizada según el número de identificación, de la persona natural o jurídica proporcionados por el solicitante.

Se expide la presente constancia a los nueve (9) días del mes de enero de 2026 Hora de consulta: 12:35:46

1350358985313528

NASLY JENNIFER RUIZ GONZALEZ
SECRETARIA GENERAL

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

LA EMISIÓN DE ESTE CERTIFICADO NO ACREDITA QUE EL CONSULTADO SE ENCUENTRE BAJO LA SUPERVISIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

Contrato No:	2024.10.11.06.002.056		
Fecha de suscripción	Fecha [01/02/2024]		
Objeto del contrato (o convenio): "BRINDAR ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON VULNERACIÓN DE DERECHOS MEDIANTE LA MODALIDAD DE HOGARES DE PASO CON FUNDAMENTO EN CÓDIGO DE INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA, EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO".			
Contratante (ó cooperante si es convenio):	MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO - Secretaría de Salud y Protección Social – Subsecretaría de Familia y Entornos Protectores.		
Contratista ó cooperante si es convenio:	CORPORACIÓN CONGREGACIÓN DE LAS HERMANAS DE LA PROVIDENCIA SOCIAL CRISTIANA	**NIT**	890.906.439-8
Supervisor	LUIS ALEJANDRO AGUDELO LÓPEZ - Subsecretario de Familia y Entornos Protectores. Secretaría de Salud y Protección Social.		

Valor inicial del contrato (o convenio): SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS. M/L $ 70.840.000.
Plazo del contrato: Vigencia 2024, a partir de la suscripción del acta de inicio sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2024.
Acta de inicio: Fecha [02/02/2024]
Fecha de Terminación: Fecha [31/12/2024]

HECHOS

1. Que entre el Municipio de La Ceja del Tambo y la CORPORACIÓN CONGREGACIÓN DE LAS HERMANAS DE LA PROVIDENCIA SOCIAL CRISTIANA, se celebró el Contrato Nro. 2024.10.11.06.002.056, el cual tiene por objeto *"BRINDAR ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON VULNERACIÓN DE DERECHOS MEDIANTE LA MODALIDAD DE HOGARES DE PASO CON FUNDAMENTO EN CÓDIGO DE INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA, EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO"*.

2. Que el Contrato Nro. 2024.10.11.06.002.056, contó con la Disponibilidad Presupuestal Nº 184, con fecha de disponibilidad del 19 de enero de 2024, del siguiente rubro:

   2.3.2.02.02.009.059 - Fortalecimiento del Núcleo Familiar. $ 70.840.000.

   Así mismo se emitió Registro Presupuestal Nº 379, a nombre de la CORPORACIÓN CONGREGACIÓN DE LAS HERMANAS DE LA PROVIDENCIA SOCIAL CRISTIANA,

Scanned with CamScanner

con fecha de compromiso del 01 de Febrero del 2024, y fue publicado el 31 de Enero del 2024, en la página de contratación estatal SECOP II, se cancelaron los gastos e impuestos respectivos, adicionalmente se suscribe la cláusula GARANTÍAS, la cual esta detallada en la comunicación de aceptación:

Que en la normal ejecución del contrato, con la entidad se requirió realizar adición de recursos la adición nro. 1, contó con la Disponibilidad Presupuestal N° 1971, con fecha de disponibilidad del 25 de octubre de 2024, del siguiente rubro:

2.3.2.02.02.009.044 - Fortalecimiento y Cuidado Familiar La Ceja Antioquia, por un valor de $35.420.000.

Así mismo se emitió Registro Presupuestal para soportar la adición nro.1 N° 3100, a nombre de la CORPORACIÓN CONGREGACIÓN DE LAS HERMANAS DE LA PROVIDENCIA SOCIAL CRISTIANA, con fecha de compromiso del 13 de Noviembre del 2024.

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento.	10% del valor del contrato.	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	5% del valor del contrato.	Por el plazo del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Por el plazo de ejecución del contrato.

Acto seguido se aprobaron las pólizas correspondientes, en el inicio del contrato, y la adición 1 de la compañía Seguros Mundial, identificadas con el Nro. 100220857, y sus anexos 0, 1 de cumplimiento, y así mismo la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual 100050896, anexo 0, así mismo se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato con las firmas de las partes en el mismo, el día 01 de febrero del 2024.

Scanned with CamScanner

3. Que de acuerdo con la CLÁUSULA NRO. 4 PLAZO. *Vigencia 2024, a partir de la suscripción del acta de inicio sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2024*, de acuerdo con esta, la fecha de inicio fue el día 02 de febrero de 2024, quedando como fecha de terminación el día 31 de diciembre de 2024, según lo dispuesto en la página de contratación estatal SECOP II.

4. Para el presente contrato, durante su ejecución este fue objeto de una adición de recursos por un valor de $35.420.000, de acuerdo con solicitud impetrada por la supervisora del contrato de ese tiempo, con la siguiente información:

   Con lo anterior es importante mencionar que actualmente el municipio de La Ceja del Tambo, tiene contratado la medida de hogares de paso con la CORPORACIÓN CONGREGACIÓN DE LAS HERMANAS DE LA PROVIDENCIA SOCIAL CRISTIANA, una entidad que ha mostrado la suficiente idoneidad, suficiencia y experiencia de los profesionales para el manejo de este tipo de medidas de hogares de paso. Cabe mencionar que el contrato con la Corporación en mención tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024, sin embargo a la fecha el presupuesto asignado se encuentra agotado, puesto ha sido infructuosa las búsquedas en algunos casos desde los despachos comisorios para brindar una medida temporal con red de apoyo familiar a los NNA, esto aunado a problemáticas, factores migratorios, condiciones adversas, inobservancia, maltrato y abuso, por lo que finalmente se hace necesario recurrir esta medida de protección.

   Finalmente, para poder atender de manera óptima los NNA que ingresan a nuestra institución, solicitamos muy amablemente que nos sea asignado un presupuesto por un valor de $ 35.420.000, para realizar adición al contrato nro. 2024.10.11.06.002.056, para que se nos permita seguir cumpliendo con nuestra labor de protección y asistencia, garantizando los derechos de quienes están bajo nuestra responsabilidad.

5. Que dicha adición de recursos quedo formalizada en el Secop, el 08 de noviembre de la vigencia.

6. Que por lo demás el contrato no fue objeto de suspensiones ni reanudaciones.

a) ADICIONES

Nº (adición)	Fecha de suscripción	Valor de la adición
1. Adición al contrato 2024.10.11.06.002.056	08/11/2024	$ 35.420.000

b) PRORROGAS

Scanned with CamScanner

No. (Prorroga)	Fecha de suscripción	Prorroga en días, meses o año	Fecha de terminación de la prórroga
N/A	N/A	N/A	N/A

c) MODIFICACIONES

No. (MODIFICACIONES)	Fecha de suscripción	Cláusula modificada o adicionada	Descripción de la modificación
1. ADICION NRO 1.	08/11/2024.	Clausulado	1. VALOR El valor estimado del contrato es de CIENTO SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($106.260.000) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Lo anterior conforme con el análisis del sector y la propuesta presentada, verificada y avalada por quien suscribe los estudios previos. El valor de cada cupo contratado será de MILLÓN SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/TE ($1.610.000). El municipio de La Ceja, contratará con la entidad ESAL, el servicio de cuatro (4) cupos; sin embargo, en caso de requerirlo podrá ocupar un número máximo de 11 cupos. Sin que ello implique pagar el valor del 50% de los cupos adicionales (7), solo se cancelara dicho valor por los 4 cupos contratados inicialmente,

Scanned with CamScanner

			siempre cuando no haya ocupación, puesto que los demás cupos hacen parte en caso de requerirse de una ocupación netamente extraordinaria.

d) SUSPENSIONES N/A

Número (Suspensiones)	Fecha de Suscripción	MOTIVOS DE LA SUSPENSIÓN
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	
N/A	N/A	N/A

e) REANUDACIÓN N/A

Fecha de Suscripción	Plazo faltante	Fecha de Terminación
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

7. PÓLIZAS:

El contratista presentó de manera oportuna las pólizas que se originaron en la ejecución del convenio y que ampara el mismo por el plazo establecido en el clausulado contractual.

8. Que las actividades Contrato Nro. 2024.10.11.06.002.056, cuyo objeto es *"BRINDAR ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON VULNERACIÓN DE DERECHOS MEDIANTE LA MODALIDAD DE HOGARES DE PASO CON FUNDAMENTO EN CÓDIGO DE INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA, EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO"*, fueron ejecutadas dentro del plazo pactado y recibidas a entera satisfacción, según consta en los expedientes documentales que reposan en medio físico en las instalaciones de la Secretaría de Salud y Protección Social.

9. Que el Contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales.

10. Que así mismo la liquidación del Contrato Nro. 2024.10.11.06.002.056, cuyo objeto es *"BRINDAR ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON VULNERACIÓN DE DERECHOS MEDIANTE LA MODALIDAD*

Scanned with CamScanner

DE HOGARES DE PASO CON FUNDAMENTO EN CÓDIGO DE INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA, EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO", se da de forma normal, teniendo en cuenta que el presupuesto asignado al contrato agoto recursos efectivamente en la fecha de terminación pactada, en vista de lo evidenciado en el informe de actividades presentado por el contratista y aprobado por el supervisor del contrato, cumpliendo con lo plasmado en la propuesta de servicio y clausulado del contrato.

11. Que el contratista amortizó el anticipo de la siguiente forma:

Valor del anticipo	N/A	
% que representa	N/A	
Fecha:	N/A	
AMORTIZACIÓN		
PAGO No	**VALOR**	**FECHA**
N/A	N/A	N/A
N/A		

12. Durante la ejecución del contrato se generaron los siguientes pagos:

ACTA DE PAGO No	FECHA Y NUMERO DE COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR TOTAL
1	Pago del 19 de Marzo de 2024 C.E. 2024-00722	$ 6.440.000
2	Pago del 25 de Abril de 2024 C.E. 2024-01332	$ 4.830.000
3	Pago del 16 de Mayo de 2024 C.E. 2024-01704	$ 4.830.000
4	Pago del 02 de Julio de 2024 C.E. 2024-02536	$ 6.440.000
5	Pago del 26 de Julio de 2024 C.E. 2024-03013	$ 12.880.000
6	Pago del 23 de Agosto de 2024 C.E. 2024-03475	$ 16.100.000
7	Pago del 27 de Septiembre de 2024 C.E. 2024-04134	$ 11.270.000
8	Pago del 07 de Noviembre de 2024 C.E. 2024-05014	$ 6.440.000
9	Pago del 04 de Diciembre de 2024 C.E. 2024-05589	$ 1.610.000
10	Pago del 18 de Diciembre de 2024 C.E. 2024-05900	$ 12.880.000

Scanned with CamScanner

11	Pago del 28 de Diciembre de 2024 C.E. 2024-06400	$ 22.540.000

13. Resumen del Balance:

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO	
CONCEPTO	**MONTO**
Valor inicial del contrato	$ 70.840.000,00
Valor de la adición No 1.	$ 35.420.000,00
Valor Total del Contrato	$ 106.260.000,00
Valor pagado a la fecha	$ 106.260.000,00
Valor que falta por cancelar	$ 0,00
Valor que falta por ejecutar	$ 0,00
Rendimientos financieros (si aplica)	N/A

ACUERDOS

- Dar por liquidado el contrato No. 2024.10.11.06.002.056, el cual tiene por objeto *"BRINDAR ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON VULNERACIÓN DE DERECHOS MEDIANTE LA MODALIDAD DE HOGARES DE PASO CON FUNDAMENTO EN CÓDIGO DE INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA, EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO".*

- El contratista garantizará la calidad del servicio y el MUNICIPIO revisará su correcto funcionamiento durante el período de vigencia de la garantía única de cumplimiento constituida por el contratista.

- Para el presente contrato el Municipio (contratante), no establece acuerdos con el contratista en conciliaciones, transacciones y demás.

- Las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto en todas las obligaciones originadas en el presente contrato No. 2024.10.11.06.002.056, el cual

Scanned with CamScanner

tiene por objeto *"BRINDAR ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON VULNERACIÓN DE DERECHOS MEDIANTE LA MODALIDAD DE HOGARES DE PASO CON FUNDAMENTO EN CÓDIGO DE INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA, EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO".*

Para constancia se firma a los 04 días del mes de marzo del 2025, por:

Ana Nancy del P Velásquez B. O.P

NANCY DEL PERPETUO VELASQUEZ B.
Representante Legal
Congreg. Hnas de la Prov. Soc. Cristiana
Cédula Nro.: 42.795.457
CONTRATISTA

WILFER ALBERTO OTÁLVARO PÉREZ
Secretario de Salud y Protección Social
Cédula Nro.: 70.303.591
CONTRATANTE

LUIS ALEJANDRO AGUDELO LÓPEZ
Supervisor del contrato
Cédula Nro.: 71.229.382

Scanned with CamScanner

servicios de apoyo a la gestión de hogar de paso para los niños, niñas y adolescentes del municipio de la Unión Antioquia que se encuentren en situación de vulneración, mientras se adopta una medida para el restablecimiento de sus derechos.", por un valor inicial de DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/L ($ 16.000.000) y un total ejecutado de ONCE MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/L durante el periodo comprendido entre el 20 de enero al 20 de diciembre de 2023.

5. Contrato de Prestación de Servicios N° 20240032PSSG, cuyo objeto fue "Prestación de servicios de apoyo a la gestión de hogar de paso para los niños, niñas y adolescentes del municipio de la Unión Antioquia que se encuentren en situación de vulneración, mientras se adopta una medida para el restablecimiento de sus derechos.", por un valor inicial de CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($ 14.207.840) y un total ejecutado de TRECE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL PESOS M/L ($ 13.508.000) durante el periodo comprendido entre el 31 de enero al 30 de diciembre de 2024.

6. Contrato de Prestación de Servicios N° 20250025PSSG, cuyo objeto fue "Prestación de servicios de apoyo a la gestión de hogar de paso para los niños, niñas y adolescentes del municipio de la Unión Antioquia que se encuentran en situación de vulneración, mientras se adopta una medida para el restablecimiento de sus derechos", por un valor inicial de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/L ($ 18.000.000) y un total ejecutado de QUINCE MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/L ($ 15.721.447) durante el periodo comprendido entre el 17 de enero al 24 de diciembre de 2025.

Este certificado se expide a solicitud del interesado el catorce (14) de enero de 2026.

Cordialmente,

DIEGO ESTEBAN PATIÑO GARCIA
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos

ALCALDÍA MUNICIPIO
DE LA UNIÓN

No.200-06-06.04-20260022

La Unión, 14 de enero del 2026

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE LA UNION ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que la CORPORACIÓN CONGREGACIÓN DE LAS HERMANAS DE LA PROVIDENCIA SOCIAL CRISTIANA, identificado con NIT 890.906.439-8, ha prestado sus servicios en el Municipio de La Unión Antioquia, como contratista de la Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos, mediante los siguientes contratos:

1. Contrato de Prestación de Servicios N° 20200121PSSG, cuyo objeto fue "Prestación de servicios de apoyo a la gestión de hogar de paso para los niños, niñas y adolescentes del municipio de la Unión Antioquia que se encuentren en situación de vulneración, mientras se adopta una medida para el restablecimiento de sus derechos", por un valor inicial de SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/L ($ 6.996.000), y un total ejecutado de SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($ 6.360.000), durante el periodo comprendido entre el 15 de julio al 31 de diciembre de 2020.

2. Contrato de Prestación de Servicios N° 20210055PSSG, cuyo objeto fue "Prestación de servicios de apoyo a la gestión de hogar de paso para los niños, niñas y adolescentes del municipio de la Unión Antioquia que se encuentren en situación de vulneración, mientras se adopta una medida para el restablecimiento de sus derechos", por un valor inicial de DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/L ($ 15.798.240) y un valor ejecutado de TRECE MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOCIENTOS PESOS M/L ($ 13.165.200) durante el periodo comprendido entre el 04 de febrero al 31 de diciembre de 2021.

3. Contrato de Prestación de Servicios N° 20220032PSSG, cuyo objeto fue "Prestación de servicios de apoyo a la gestión de hogar de paso para los niños, niñas y adolescentes del municipio de la Unión Antioquia que se encuentren en situación de vulneración, mientras se adopta una medida para el restablecimiento de sus derechos.", por un valor inicial de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/L ($14.652.855) y un total ejecutado de NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS M/L ($ 9.768.570) durante el periodo comprendido entre el 24 de enero al 23 de diciembre de 2022.

4. Contrato de Prestación de Servicios N° 20230060PSSG, cuyo objeto fue "Prestación de

enlace operativo

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-01-02, 02:36:09 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	enero de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	enero de 2026
Empresa	CORPORACION CONGREGACION HERMANAS DE LA
NIT	NI 890906439
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	82629822
Tipo de Planilla	Y
Número Transacción Bancaria/ CUS	2053907492
Banco	(1051) - BANCO DAVIVIENDA
Valor	$ 15.924.100
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Numero Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	$ 280.200	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	1	$ 280.200	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	28	$ 7.845.600	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	12	$ 2.626.800	$ 0
N900604350	EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	1	$ 218.900	$ 0
N900156264	EPS041	CMRC.RECA.FOSYGA-NUEVAEPS R MOVILIDAD	1	$ 218.900	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	19	$ 4.159.100	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	32	$ 294.400	$ 0
			SubTotales	$ 15.924.100	$ 0
			Total a Pagar:		$ 15.924.100

enlace operativo

Información de la Pianilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-01-02, 06:50:25 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	diciembre de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	enero de 2026
Empresa	CORPORACION CONGREGACION HERMANAS DE LA
NIT	NI 890906439
Código Sucursal (Nombre)	01 (CASA GENERAL)
Referencia de Pago/ Número Planilla	81987125
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	2052607349
Banco	(1051) - BANCO DAVIVIENDA
Valor	$ 16.020.200
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	13	$ 2.961.400	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	8	$ 1.366.800	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	8	$ 1.822.400	$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	2	$ 455.600	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	2	$ 356.000	$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	2	$ 356.000	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	12	$ 2.136.000	$ 0
N900226715	ESSC24	CMRC Recaudo Coosalud ADRES ESSC24	2	$ 356.000	$ 0
N900604350	EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	4	$ 712.000	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	8	$ 1.424.000	$ 0
N860903790	14-11	ARL SURA	30	$ 225.000	$ 0
N890480023	CCF08	COMFENALCO CARTAGENA	11	$ 627.000	$ 0
N890101994	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	1	$ 57.000	$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	16	$ 912.000	$ 0
N860007336	CCF22	COLSUBSIDIO	2	$ 114.000	$ 0
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	30	$ 855.000	$ 0
N899999239	PACBF	CBF	30	$ 1.284.000	$ 0
		SubTotales:		$ 16.020.200	$ 0
		Total a Pagar:			$ 16.020.200

CORPORACIÓN CONGREGACIÓN HERMANAS DE LA
PROVIDENCIA SOCIAL CRISTIANA
NIT 890906439-8

CERTIFICACION CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

PERSONA JURÍDICA

Yo, Luz Andrea Bedoya Rodriguez, Identificado con la Cedula de Ciudadania N°43.625.515 expedida en Medellin, actuando en mi condición de Revisor fiscal de la CORPORACION CONGREGACION DE LAS HERMANAS DE LA PROVIDENCIA SOCIAL CRISTIANA manifiesto bajo la gravedad del juramento:

• Que la Corporación congregación , ha cumplido en el mes DICIEMBRE de 2025 y durante los 6 meses anteriores, con los pagos al sistema de seguridad social y salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con la Empresas Promotoras de Salud - EPS, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales - ARP, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.

Luz Andrea Bedoya R

Firma

Identificación No 43 625.515

En calidad de Revisor Fiscal

Medellín, 14 de enero de 2026

Calle 60 Nro. 50 A-35 Celular: 314 620 61 40
Medellín-Colombia
E-mail: providenciasocialcristiana5@gmail.com

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 09 de enero de 2026, a las 12:45:05, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8909064398
Código de Verificación	890906439826010912450 5

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletin de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 09 de enero de 2026, a las 12:45:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	42795457
Código de Verificación	42795457260109124542

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 288187149

PIB
12.30.31

Bogotá DC, 09 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CORPORACION CONGREGACION DE LAS HERMANAS DE LA PROVIDENCIA S identificado(a) con NIT número 8909064398

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodriguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 288187912

PIB
12:36:00

Bogotá DC. 09 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NANCY DEL PERPETUO VELASQUEZ BERMUDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 42795457

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodriguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:45 02 PM horas del 09/01/2026, el ciudadano identificado con
Cédula de Ciudadanía Nº **42795457**
Apellidos y Nombres **VELASQUEZ BERMUDEZ NANCY DEL PERPETUO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:32:32 horas del 09/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **42795457,**
Apellidos y Nombres **VELASQUEZ BERMUDEZ NANCY DEL PERPETUO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Alcaldía del municipio de La Unión** con NIT **890981995-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 de 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"* con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad vigente a tratamiento de datos.

🖶 Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 42795457 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 09/01/2026 02:36 PM

Código Verificación: **VPJE3UM27N**

Valida hasta: **09/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto [0][2] Actualización

4. Número de formulario: 14739454679

(415)7707212489984(8020) 000001473945467 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 2 7 9 5 4 5 7	6	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 2 7 9 5 4 5 7	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	La Estrella 3 8 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VELASQUEZ	BERMUDEZ	NANCY	DEL PERPETUO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal: CL 60 50 A 35 BRR PRADO CENTRO

42. Correo electrónico: providenciasocialcristiana5@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	2 5 4 5 3 7 9	2 9 1 1 8 1 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 1	2 0 0 6 0 5 0 9						2 4 6 0	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2	2																								

22- Obligado a cumplir deberes formales a

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

984. Nombre: VELASQUEZ BERMUDEZ NANCY DEL PERPETUO

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 21-08-2025 09:42:19AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14900106760

[4]5]7707212489984[8020] 000001490010676 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 0 6 4 3 9	8	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social

CORPORACION CONGREGACION DE LAS HERMANAS DE LA PROVIDENCIA SOCIAL CRISTIANA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal

Cl 60 50 A 35

42. Correo electrónico providenciasocialcristiana5@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0 5 0 0 1 2	3 1 4 6 2 0 6 1 4 0	6 0 4 4 0 8 9 7 4 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 1	1 9 6 8 0 7 1 9	8 7 9 0	1 9 6 8 0 7 1 9	8 5 3 0	8 2 3 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	6	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

06- Ingresos y patrimonio.

07- Retencion en la fuente a titulo de rent

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CIIC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

984. Nombre: VELASQUEZ BERMUDEZ NANCY DEL PERPETUO

985. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 05-12-2025 [illegible]

DIAN

Formulario del Registro Unico Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14900106760

(415)7707212489984(8020) 000001490010676 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 0 6 4 3 9	8	Impuestos de Medellín 1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Ongeos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	8	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	0 8
72. Número	1 5 1	4 2 1 5 8
73. Fecha	1 9 6 8 0 7 1 9	1 9 9 6 0 6 0 3
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	0 4
76. Fecha de registro	1 9 6 8 0 7 1 9	1 9 9 6 0 6 0 3
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	0 5	0 5
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1
Vigencia		
80. Desde	1 9 6 8 0 7 1 9	1 9 9 6 0 6 0 3
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1	3 0 0 0 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 7 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14900106760

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 9 0 9 0 6 4 3 9 | 6. DV: 8

12. Dirección seccional: Impuestos de Medellín | 1 1

14. Buzón electrónico:

Representación

1

98. Representación: REPRS LEGAL PRIN 1 8

99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 2 1 0 2 0 4

100. Tipo de documento: Cedula de Ciudadani 1 3

101. Número de identificación: 4 2 7 9 5 4 5 7

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido: VELASQUEZ

105. Segundo apellido: BERMUDEZ

106. Primer nombre: NANCY

107. Otros nombres: DEL PERPETUO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

2

98. Representación: REPRS LEGAL SUPL 1 9

99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 2 1 0 2 0 4

100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadan 1 3

101. Número de identificación: 5 7 4 3 7 8 8 2

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido: VARGAS

105. Segundo apellido: MARIN

106. Primer nombre: LUZ

107. Otros nombres: MIRIAN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

3

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

4

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

5

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14900106760

(415)7707212489984(8020) 000001490010676 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 0 6 4 3 9	8	Impuestos de Medellín 1 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 3 6 2 5 5 1 5		1 1 5 2 7 5 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
BEDOYA	RODRIGUEZ	LUZ	ANDREA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 1 0 2 0 4

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 3 1 7 0 5 3		5 4 1 3 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
MUNERA	GARCES	CARLOS	ALBERTO

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento: 2 0 0 7 0 3 1 5

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 0 3 9 2 4 2 6		1 9 6 5 4 5 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MUNERA	PEÑA	KAREN	JULIETH

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 1 8 0 1 0 1

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 42795457

VELASQUEZ BERMUDEZ

APELLIDOS

NANCY DEL PERPETUO

NOMBRES

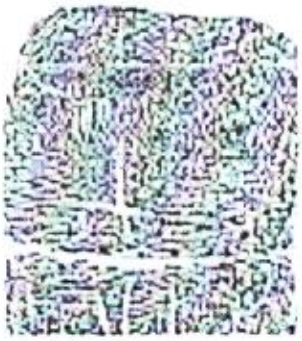

FECHA DE NACIMIENTO 13-ABR-1960

ROLDANILLO
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 O+ F

ESTATURA G.S. RH SEXO

16-AGO-1978 LA ESTRELLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
[illegible]

A-0100100-14107348-F-0042795457-20021108 [illegible]

ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA UNIÓN

MUNICIPIO DE LA UNION

PAZ Y SALVO MUNICIPAL (#: 66)

Documento #: 202600000288, por Valor de: $29,200.00

Destino del Documento: CONSTANCIA - Vigencia Hasta: 08/Feb/2026

09-Jan-2026 16:26:34

User:JBEDOYA

El Municipio de La Unión (Ant.) certifica que las personas que se relacionan a continuación se encuentran a Paz y Salvo por todo concepto

Cédula - NIT: 890906439 **Nombre:** CONGREGACION HERMANAS DE LA PROVIDENCIA .

CATASTRO, PREDIAL UNIFIC., CONCEPTOS Y OTROS CPTOS

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE PREDIOS EN CATASTRO

INDUSTRIA Y COMERCIO, CONCEPTOS Y OTROS CPTOS.

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE ESTABLECIMIENTOS EN I. Y C.

CONTRIB. DE VALORIZACION Y SUS CONCEPTOS

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE PREDIOS PENDIENTES POR VALORIZACION

ACUERDOS DE PAGO

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE ACUERDOS DE PAGO VIGENTES

CERTIF. Y PAZ Y SALVOS - RESTRICC. DE LOS CLIENTES

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE RESTRICCIONES

CREDITOS DE VIVIENDA, CONCEPTOS Y OTROS CPTOS.

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE SALDOS PENDIENTES POR CREDITOS DE VIVIENDA

FIN

(415)7709998016347(8020)202600000288(3900)0000029200(96)20260208

A.T. Area de Terreno
A.T.C. Area de Terreno - Común
A.T.P. Area de Terreno - Privada
A.C: Area Construida
A.C.C:Area Construida - Común
V.T: Valor Terreno
V.T.C Valor Terreno - Común
V.C: Valor Construcción
V.C.C: Valor Construcción - Común

Áreas en Metros Cuadrados
D.E Destinos Económicos

NOTA: Los funcionarios que expiden este documento, son responsables de las sumas que adeudan los respectivos contribuyentes interesados en el mismo, sin perjuicio de la sanción penal por delito en que incurren de conformidad con las disposiciones legales.

PUNTOS DE PAGO: BANCOLOMBIA Y SUS CORRESPONSALES CTA. AHORROS 55795897177 CONVENIO Nro. 087859 - CONFIAR - COTRAFA - BANCO AGRARIO.

Firma:

Cédula.

SOLIDARIDAD UNIÓN Y PAZ

Municipio de La Unión

CANCELADO

09 ENE 2026